

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º88

De 14 de agosto de 2017

Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre el Ministerio de Economía y Finanzas en nombre de **LA NACIÓN** y **LAVERY AGRO-INDUSTRIAL, SA**, para la Adquisición en Compraventa de dos parcelas de terreno consistentes en un polígono de (16 has + 577 m²) de la finca N.º 392794, código de ubicación 8001 y un polígono de (16 has + 701 m²) de la finca N.º 393992, código de ubicación 8006

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Panamá, a través del Ministerio de Salud, desarrolla en la actualidad el Programa Saneamiento de Panamá, el cual ha extendido su alcance a la provincia de Panamá Oeste, en nuestro país;

Que mediante el Decreto Ejecutivo N.º 18 del 3 de marzo de 2016, el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Salud, asigna a la Unidad Coordinadora del Programa la responsabilidad de ejecutar obras de saneamiento en otras partes del país, incluyendo los distritos de Arraiján y La Chorrera;

Que el Programa Saneamiento de Panamá es un programa de interés social urgente, toda vez que la contaminación de los ríos y quebradas producto del vertido directo y sin tratamiento alguno de aguas residuales representa un riesgo para la salud pública;

Que de acuerdo al Informe Técnico Oficial Fundado, al plantear la realización de un sistema sanitario se hace evidente y necesaria la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y por ende la selección de un terreno donde sea factible desde el punto de vista económico y como primer argumento que el sistema de recolección se pueda realizar en su mayoría por gravedad;

Que el proyecto de Panamá Oeste, es considerado de interés social y urgente, toda vez que la contaminación de los ríos y quebradas producto del vertido directo y sin tratamiento alguno de aguas residuales representa un riesgo para la salud pública, tal cual se indica en el Informe Técnico Oficial Fundado;

Que para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Arraiján y La Chorrera se han identificado dos terrenos dentro de los cuales se encuentra la finca número trescientos noventa y dos mil setecientos noventa y cuatro (N.º 392794), código de ubicación ocho mil uno (8001) y de la finca número trescientos noventa y tres mil novecientos noventa y dos (N.º 393992), código de ubicación ocho mil seis (8006), de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, propiedad de la empresa **LAVERY AGRO-INDUSTRIAL, SA**;

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60, del Texto Único de la Ley 22 de junio de 2006, se realizaron los avalúos N.º 515-5078-2016 emitido por la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas y N.º SC. 2968603 emitido por la Contraloría General de la República correspondientes a la finca N.º 392794 y a la finca N.º 393992; se establece como valor máximo que reconocerán la suma de once balboas con

19/100 (B/. 11.19) por metro cuadrado como resultado de la suma promediada del valor de ambos avalúos;

Que las fincas antes mencionadas tienen las características esenciales para el desarrollo del proyecto, y por lo tanto, se utilizó como base para calcular el monto de la adquisición correspondiente, el valor de los avalúos realizados;

Que el monto que se pagará se desglosa de la siguiente manera: por la parcela de terreno de la finca número trescientos noventa y dos mil setecientos noventa y cuatro (N.º 392794), la suma de un millón setecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis balboas con 63/100 (B/.1 796 856.63), y por la parcela de terreno de la finca número trescientos noventa y tres mil novecientos noventa y dos (N.º 393992), la suma de un millón setecientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro balboas con 19/100 (B/.1 798 244.19). Todo lo anterior totaliza la suma de tres millones quinientos noventa y cinco mil cien balboas con 82/100 (B/.3 595 100.82), de acuerdo al valor promedio de los avalúos, lo cual fue aceptado por la sociedad propietaria de la finca;

Que de conformidad al numeral 7 del artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, el Consejo de Gabinete, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre el Ministerio de Economía y Finanzas en nombre de **LA NACIÓN** y **LIVERY AGRO-INDUSTRIAL, SA**, para la Adquisición en Compraventa de dos parcelas de terreno consistentes en un polígono de (16 has + 577 m²) de la finca N.º 392794, código de ubicación 8001 y un polígono de (16 has + 701 m²) de la finca N.º 393992, código de ubicación 8006, de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicadas en Vacamonte, El Tecal, el Corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, propiedad de **LIVERY AGRO-INDUSTRIAL, SA**, por un monto total de de tres millones quinientos noventa y cinco mil cien balboas con 82/100 (B/.3 595 100.82).

Artículo 2. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en nombre y representación de **LA NACIÓN**, realice todos los trámites relacionados con las autorizaciones correspondientes al presente trámite y firme junto con los interesados la correspondiente Escritura Pública.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: numeral 7 del artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



MARÍA LUISA ROMERO

La ministra de Relaciones Exteriores,



ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO

El ministro de Economía y Finanzas,



DULCIDIO DE LA GUARDIA

La ministra de Educación,



MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

El ministro de Obras Públicas,
encargado,



ÁLVARO ALEMÁN H.

El ministro de Salud,



MIGUEL A. MAYO DI BELLO

El ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



LUIS ERNESTO CARLES

El ministro de Comercio e Industrias,

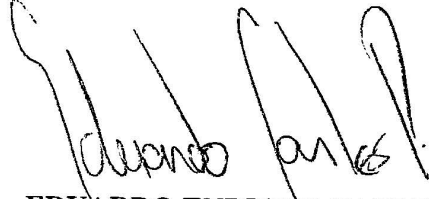


AUGUSTO R. ROSEMENA M.

El ministro de Vivienda y
Ordenamiento Territorial,

MARIO ETCHALECU A.

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



EDUARDO ENRIQUE CARLES

El ministro de Desarrollo Social,

ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



ALEXIS BETHANCOURT Y.

El ministro de Ambiente,
encargado,



EMILIO SEMPRIS



ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete